

## SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE

### ACTA DE REUNIÓN Nº (SAE CT IHC 21-001)

**De**

**Área:** Dirección de Acreditación en Inspección

**Sector:** Hidrocarburos

En la ciudad de Quito a los 21 días del mes de abril de 2021, se reúne de manera virtual el Comité Técnico Temporal de Izaje en el Sector Hidrocarburos.

Nombre	Institución
Juan Manuel Rodríguez Camacho Pablo Iván Chimarro Morales	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - ARCERNNR.
Pablo Augusto Rosero Reyes	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - ARCERNNR.
Jonny Fernando López Revelo	SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS CORREA MIÑO CIA. LTDA.
Napoleón Andrés Tamayo Duque	SERVICIOS DE INSPECCION Y GESTION DE CALIDAD RPMJ ASOCIADOS ITQM S A
Washington Ronal Tutillo Chiliquinga	VERIPET CIA LTDA
Luis Enrique Acuña Tobar	BUREAU CERTIFICACION E INSPECCIÓN DE EQUIPOS S.A
José Francisco Melgarejo Miranda	SAIM CERTIFICACIONES CÍA. LTDA.
Eduardo Fabián López Pérez	ESTANDARES NORMATIVAS & INSPECCION ENII S.A.
Juan Pablo Yuquilema Vilema	JFWCERTIFICACIONES
José Luis Alomia Pavón	CEO CRANE'S ENGINEERING & OPERATOR
Joffre Tarquino Córdova Osorio	REPSOL ECUADOR S.A.
Miguel Patricio Quezada Morales	ESCUELA POLITÉCNICA DEL EJÉRCITO
Roberto Emilio Padilla	ASESOR SAE
Andrea Celi	DIRECTOR DE ACREDITACIÓN EN INSPECCIÓN DEL SAE
Luis Viera Daniel Ligna Amparito Villacís Estefanía Terán Edison Ayala Iván Osorno Karla Bautista	TÉCNICOS DE INSPECCIÓN DEL SAE

## ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CT IHC 21-001)

### ORDEN DEL DÍA

1. Constatación de quórum (09:00 hasta 09:15)
2. Bienvenida
3. Presentación de funcionamiento de comités técnicos
4. *Descripción de los temas de interés a ser tratados en el Comité Técnico Temporal de Izaje.*

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

#### 1. Constatación de quórum (09:00 hasta 09:15)

Se procede a verificar el quórum (Conforme lo establecido en el Procedimiento Funcionamiento de los Comités Técnicos PI 02, numeral 6.2: El quórum requerido para que una reunión del CTT se efectúe será de mínimo la mitad más uno de sus miembros, de los cuales máximo dos podrán ser personal de planta del SAE), mismo que se da por constatado para dar inicio con el desarrollar el Comité técnico temporal (CTT).

#### 2. Bienvenida

La Directora de Acreditación en Inspección, Ing. Andrea Celi fue la encargada de dar la bienvenida a los diferentes miembros que conforman el Comité Técnico Temporal de izaje, remarcando la importancia de los Comités para el desarrollo de la Acreditación.

#### 3. Presentación de funcionamiento de los comités técnicos.

La ingeniera Amparo Villacís, técnico de inspección fue la encargada de presentar el funcionamiento de los comités técnicos, enmarcando las responsabilidades, obligaciones y derechos de los miembros del comité técnico, haciendo énfasis en que uno de los principales roles del comité técnico es asesorar técnicamente a la acreditación.

#### 4. Descripción de los temas de interés a ser tratados en el Comité de Izaje:

La ingeniera Amparo Villacís en referencia a la inquietud de algunos miembros del comité de tratar otros alcances de izaje informa que dichos alcances se han dividido en grupos, de modo que en reuniones posteriores se analizarán los otros alcances.

El secretario del comité técnico Ing. Daniel Ligña fue el encargado de presentar el material de trabajo previamente enviado a los miembros del comité técnico.

El primer alcance objeto de revisión es inspección de puentes grúa:

### ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CT IHC 21-001)

N°	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
1	Inspección de puentes grúa	Puentes grúa	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME B30.2 Overhead and Gantry Cranes  ASME B30.17 Cranes and monorails

El Ing. López indica que las normas ASME B 30.2 y ASME B 20.17 deben citarse con el nombre completo, es decir: ASME B30.2 Overhead and Gantry Cranes (Top Running Bridge, Single or Multiple Girder, Top Running Trolley Hoist), y ASME B30.17 Cranes and monorails (With Underhung Trolley or Bridge).

El ingeniero Tuttillo plantea que en el presente comité se deberían tratar alcances y/o actividades nuevas, o de otros sectores, el SAE aclara que esto no es posible debido a que el presente comité es de hidrocarburos para los alcances específicos citados en la convocatoria.

En referencia al alcance planteado, el Ing. Padilla indica que el mismo está definido de manera general, y al presentarse de esta forma los clientes podrían interpretar que la actividad de inspección consiste en inspección visual, por lo cual se plantea que el nombre del alcance sea inspección de operatividad de puentes grúa.

Tras un amplio debate entre los miembros del comité, se acordó mantener el alcance como inspección de puentes grúa.

El alcance definido **en consenso por el CTT es:**

N°	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
1	Inspección de puentes grúa	Puentes grúa	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME B30.2 Overhead and Gantry Cranes (Top Running Bridge, Single or Multiple Girder, Top Running Trolley Hoist)  ASME B30.17 Cranes and monorails (With Underhung Trolley or Bridge)

## SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE

### ACTA DE REUNIÓN Nº (SAE CT IHC 21-001)

El segundo alcance a tratarse por el comité es inspección de grúas móviles y locomotoras, el alcance planteado es el siguiente:

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
2	Inspección de grúas móviles y locomotoras	Grúas móviles y locomotoras	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME B 30.5 Mobile and Locomotive Cranes

Un miembro del comité plantea que, al colocar el alcance como Inspección de grúas móviles y locomotoras, podría generar confusión a los clientes, puesto que locomotoras puede relacionarse con ferrocarriles. La propuesta es que el alcance sea más específico, quedando el mismo como: Inspección de grúas móviles y grúas locomotoras. El elemento a inspeccionar se estableció también como grúas móviles y grúas locomotoras.

El alcance definido **en consenso por el CTT es:**

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
2	Inspección de grúas móviles y grúas locomotoras	Grúas móviles y grúas locomotoras	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME B 30.5 Mobile and Locomotive Cranes

A continuación, se presentan los siguientes alcances a ser tratados por el comité, aclarando que dos de los alcances (3 y 4) podrían ser fusionados como uno solo (5).

Nº	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
3	Inspección de montacargas y cargadoras frontales	Montacargas y Cargadoras frontales	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ANSI/ITSDF 56.1 Safety Standard for low lift and high lift trucks  ANSI/ITSDF 56.6 Safety standard for rough terrain forklift trucks
4	Inspección de telehandlers	Telehandlers	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ANSI/ITSDF 56.6 Safety standard for rough terrain forklift trucks

### ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CT IHC 21-001)

5	Inspección de montacargas, cargadoras frontales con horquillas y telehandlers	Montacargas, Cargadoras frontales y telehandlers	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ANSI/ITSDF 56.1 Safety Standard for low lift and high lift trucks  ANSI/ITSDF 56.6 Safety standard for rough terrain forklift trucks
---	---	--	----------------------------------	--	--	--

El ingeniero Melgarejo aporta que establecer como un solo alcance es adecuado, debido a que telehandlers, es parte del alcance de la norma ANSI/ITSDF 56.6 Safety standard for rough terrain forklift trucks. El ingeniero Tamayo, así como el ingeniero R López concuerdan y se manifiestan a favor de unificar el alcance.

El ingeniero A. López indica que los alcances los tienen planteados por separado, y solicita que el alcance de inspección de telehandlers sea considerado como un alcance independiente, ya que dicho elemento a inspeccionar tiene accesorios distintos a los montacargas y cargadoras frontales. Adicional plantea la duda referente a como se van a llevar a cabo las testificaciones con el SAE.

El secretario del comité indica que unificar el nombre de los alcances en uno solo, no implica que el OI va a emitir un solo informe para una cargadora frontal y un telehandler, la metodología se va a mantener como lo haya establecido cada organismo de inspección, además aclara que en las testificaciones SAE tomará como muestra a uno o varios de los elementos que se plantean.

La ingeniera Villacís aclara que en este alcance se pueden acreditar a los organismos de inspección únicamente en los elementos que demuestren competencia.

El secretario aclara que, aunque los elementos a inspeccionar se consoliden en un mismo alcance no implica que a todos los organismos se acrediten en el alcance total, cada organismo deberá demostrar competencia en los elementos y normas que elijan.

Por ejemplo, un organismo de inspección podría acreditarse únicamente para montacargas, y su alcance quedaría como se muestra a continuación:

N°	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
5	Inspección de montacargas	Montacargas	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ANSI/ITSDF B 56.1 Safety Standard for low lift and high lift trucks

### ACTA DE REUNIÓN Nº (SAE CT IHC 21-001)

A continuación, el secretario del comité solicita a los miembros del CTT se considere una de las particularidades que se ha detectado en el alcance y definición de la norma ANSI/ITSDF B 56.1 Safety Standard for low lift and high lift trucks aplicable a este alcance.

A continuación, se cita textualmente el alcance y definición:

#### SCOPE

“This Standard defines the safety requirements relating to the elements of design, operation, and maintenance of rough terrain forklift trucks (hereafter referred to as RTFL trucks). RTFL trucks are intended for operation on unimproved natural terrain as well as the disturbed terrain of construction sites.”

#### DEFINITION

“A rough terrain forklift (RTFL) truck is defined as a wheeled-type truck designed primarily as a fork truck with a vertical mast and/or a pivoted boom, variable reach or of fixed length, which may be equipped with attachments. This truck is intended for operation on unimproved natural terrain as well as the disturbed terrain of construction sites. This definition excludes machines designed primarily for earth moving, such as loaders and dozers, even though their buckets and blades are replaced with forks, and machines designed primarily as highway trucks equipped with lifting devices.”

El Ing. Padilla, presenta un resumen de la definición versión 2021 en español, en el cual indica que estos equipos se definen como una maquinas elevadoras con ruedas, diseñada principalmente con mástil vertical y/o una pluma pivotante que puede estar diseñada con accesorios. Este equipo está diseñado para operar en terrenos rugosos, así como en sitios de difícil acceso. Esta definición excluye las máquinas o equipos diseñados principalmente para el movimiento de tierra como las cargadoras, a pesar de que sus cucharones se reemplacen con horquillas.

En el mercado ecuatoriano, especialmente en el sector petrolero existen varios equipos que han sido diseñados como cargadoras frontales y artesanalmente se han reemplazado las palas por horquillas.

El secretario puntualiza que en el mercado existen equipos que son ofertados desde fábrica con la opción de adquirirlos con palas o con horquillas.

En base a los preámbulos planteados, el comité concuerda que la norma antes mencionada excluye a las cargadoras frontales que han reemplazado a sus palas por horquillas **de forma artesanal**.

Por lo cual el CTT plantea que el elemento a inspeccionar se llame cargadora frontal con horquillas, considerando que hace referencia a los equipos provistos desde su diseño para trabajar como cargadoras frontales con horquillas.

### ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CT IHC 21-001)

Con estas aclaraciones el comité **en consenso** define que el alcance se consolide en uno solo y quede de la siguiente forma:

N°	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
5	Inspección de montacargas, cargadoras frontales con horquillas y telehandlers	Montacargas, Cargadoras frontales con horquillas y telehandlers	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ANSI/ITSDF B 56.1 Safety Standard for low lift and high lift trucks  ANSI/ITSDF B 56.6 Safety standard for rough terrain forklift trucks

Finalmente, el secretario indica que dentro de los alcances definidos por el CTT no se van a establecer los años de vigencia de las normas, debido a que las mismas se actualizan periódicamente; sin embargo, en las acreditaciones de cada organismo de inspección si se debe colocar los años de vigencia.

#### RESOLUCIONES

1. Establecer en **consenso**, los siguientes alcances:

N°	Campo de inspección/ Alcance	Elemento a inspeccionar	Tipo de inspección o metodología	Tipo de Organismo en base a la independencia (A, B, C)	Procedimientos de Inspección	Código y Título de la norma o especificación técnica
1	Inspección de puentes grúa	Puentes grúa	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME B30.2 Overhead and Gantry Cranes (Top Running Bridge, Single or Multiple Girder, Top Running Trolley Hoist) ASME B30.17 Cranes and monorails (With Underhung Trolley or Bridge)
2	Inspección de grúas móviles y grúas locomotoras	Grúas móviles y grúas locomotoras	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ASME B 30.5 Mobile and Locomotive Cranes
3	Inspección de montacargas, cargadoras frontales con horquillas y telehandlers	Montacargas, Cargadoras frontales con horquillas y telehandlers	Visual, Documental, Instrumental	Según el tipo de Organismo de inspección	Procedimientos utilizados por el Organismo de Inspección	ANSI/ITSDF B 56.1 Safety Standard for low lift and high lift trucks ANSI/ITSDF B 56.6 Safety standard for rough terrain forklift trucks

## SERVICIO DE ACREDITACIÓN ECUATORIANO - SAE

### ACTA DE REUNIÓN N° (SAE CT IHC 21-001)

2. El SAE convocará a todas las partes interesadas, para que participen en los próximos comités técnicos pendientes de izaje.
3. Los alcances definidos por el comité serán implementados por los organismos de inspección acreditados, acorde al "PA06 Procedimiento de Acreditación Organismos de Evaluación de la Conformidad" vigente numeral 6.4.6 *Modificación de alcance de acreditación.*
4. Los organismos de inspección en proceso de acreditación, deberán acoger los lineamientos establecidos en el presente comité.

Siendo las (12:00) se da por terminada la sesión.

Para constancia de lo actuado firman

Fecha: Quito, 21 de abril de 2021

.....  
PRESIDENTE DEL CTP

Juan Manuel Rodríguez  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ENERGÍA Y  
RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES - ARCERNNR.

.....  
SECRETARIO

Daniel Ligña  
TÉCNICO DE INSPECCIÓN - SAE